

Comisión de Derechos Humanos

Ginebra, 14 Marzo - 22 Abril 2005

Declaración de la Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día, NGO con estatuto consultivo especial junto del ECOSOC

### **Punto 11. Intolerancia Religiosa**

A través la historia creyentes religiosos han sido sujetos a la discriminación, intolerancia y persecución. Hoy, la intolerancia y el prejuicio religioso han comenzado de nuevo a aumentar. A pesar de la afirmación de la libertad de cada uno a sostener y compartir posiciones religiosas y de cambiar de religión - una afirmación sostenida en los instrumentos y documentos contenidos en la Declaración Internacional de Derechos - muchos países niegan este derecho a sus ciudadanos. Encontramos particularmente notorio que la pena de muerte es impuesta por algunos regimenes simplemente por el acto de cambiar de una religión a otra.

Instrumentos internacionales, incluyendo muchos documentos de las Naciones Unidas, condenan la discriminación contra las minorías, pero trágicamente, algunas naciones han publicado listas de grupos religiosos descritos como sectas potencialmente peligrosas. Comisiones anti-secta ha sido creadas, personal de investigación ha sido entrenado y leyes restrictivas han sido aprobadas. Cientos de miles de creyentes inocentes ahora están bajo sospecho oficial y son tratados como ciudadanos de segunda-clase. Todo esto viola la libertad religiosa, de la cual es lo más básico y esencial de los derechos fundamentales de la humanidad.

Por mas de un siglo los Adventista del Séptimo Día han sido promotores activos de la libertad religiosa. Nosotros reconocemos la necesidad de defender la libertad de conciencia y de religión como derecho humano fundamental, en armonía con los instrumentos de las Naciones Unidas.

La Iglesia Adventista del Séptimo Día tiene una presencia en 205 países. Con algunas excepciones, los adventistas constituyen una minoría religiosa y han sido ocasionalmente sujetos a restricciones y discriminación. Por lo tanto, siempre hemos sentido la necesidad de defender los derechos humanos y en particularmente de protestar contra la intolerancia religiosa.

Los Adventistas del Séptimo Día creen en obedecer las leyes de la tierra mientras que estas no estén en conflicto con las convicciones religiosas establecidas de forma coherente. Sin embargo, oponemos cualquier ley, política, o actividad que discrimina contra minorías religiosas y la expresión libre de la religión.

Estamos preocupados particularmente en el tratamiento de las minorías religiosas en varios países.

Estamos siguiendo la situación de la libertad de religión en Turkmenistán - el proceso reciente de registro es un paso importante para mejorar las condiciones de la libertad religiosa. Protestamos el cierre de las iglesias y otros lugares de adoración en Eritrea, la mala representación por los media y los extremistas de las minorías religiosas en algunas partes de Rusia y la tendencia de la dominación de la iglesia del estado en algunos países de Europa Oriental.

La Iglesia Adventista del Séptimo Día defiende la libertad religiosa de cada uno, como la separación de la iglesia y el estado. Las escrituras enseñan que el Dios quien dio la vida también dio la libertad de escoger. Dios solamente acepta el homenaje que se da libremente. Los Adventistas del Séptimo Día creen aun que las leyes deben ser aplicadas uniformemente y sin favoritismos. Contendemos que ningún grupo religioso debe ser juzgado porque algunos de sus miembros puedan parecer extremistas. La libertad religiosa es limitada cuando la agresión y el comportamiento violento viola los derechos humanos de otros.

En acuerdo con el Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales y en armonía con sus creencias y su historia, la Iglesia Adventista del Séptimo Día esta consagrada completamente a promover, defender, y proteger la libertad religiosa de cada uno en cualquier lugar. Con ese propósito continuamos a colaborar con la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, otras agencias internacionales y organizaciones religiosas para animar a cada país a implementar lo derecho fundamental de la libertad religiosa. En adición, continuaremos a promover el dialogo y la comprensión entre las autoridades gubernamentales y gente que pertenece a minorías religiosas.

Gracias Señor Presidente

Comision de Derechos Humanos  
Ginebra, Marzo 14- Abril 22 2005

Declaracion hecha por la Conferencia General de los Adventistas del Septimo Dia, NGO con estatuto consultivo especial junto del ECOSOC.

## **Punto 12. Integracion de los derechos humanos de las mujeres y de la perspectiva del genero**

“La mujer detiene la mitad del cielo” fue uno de los dichos mas usado en la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing, China. Este dicho de origen Chino, tiene mucha verdad ya que la mujer es mas o menos la mitad de la poblacion del mundo. Pero como aquellos que trabajan con la mujer saben, obtener el apoyo para estas mujeres que detienen el cielo no es facil. Es algo en lo que devemos trabajar juntos, si no todo el mundo aun gritarà “Se cae el cielo, se cae el cielo!”

Las mujeres y las jovenes que seran mujeres, no solo necesitan apoyo, pero tambien necesitan obtencion de poder para que puedan ellas mismas encontrar la solucion a sus desafios. Para la realizacion de esto, ellas necesitan la ayuda de todas las organizaciones como las Naciones Unidas, NGO's, las iglesias y organizaciones religiosas, y de los gobiernos. Las recompensas en la calidad de vida mejorada para todos hara que nuestros esfuerzos valgan la pena.

Uno de los desafios que ellas enfrentan es la educacion. Esto varea desde lo mas basico, la habilidad de leer y escribir, la oportunidad de permanecer en la escuela, o de tener el acceso a educacion avansada. Esto se ha encontrado:

- Las mujeres que son educadas tienen menos hijos
- Las mujeres que son educadas se casan mas tarde en sus vidas
- Educando a las mujeres disminuye la mortalidad maternal
- Cuando la esposa y la madre estan educadas la salud familiar es mejorada
- La educacion disminuye la mortalidad de infantes
- Las mujeres que son educadas se valoran mucho mas a ellas mismas.
- La educacion mejora la capacidad de ganar y producir
- Ninos que tienen una madre que es educada suelen hacer mejor en la escuela
- Las mujeres que son educadas tienen la mejor capacidad de infundir altos valores morales en sus hijos

Es por eso que la iglesia Adventista del Septimo Dia ha desarrollado programas que ayudan a la mujer y a las ninas.

El analfabetismo de mujeres esta conectado al bajo status social y a la pobreza. UNICEF ha mostrado que el acceso limitado y el analfabetismo de la mujer estan grandemente conectados a la mortalidad de ninos. El analfabetismo le cuesta dinero a los gobiernos y a los negocios. Aunque no todos los analfabetas son mujeres, pero la mayoria si.

Entonces que es lo que podemos hacer? Podemos comensar por los ninos. Es necesario generar un ambiente de educacion para las ninas y mujeres. Tenemos que educar a los padres y esposos de los beneficios de dejar que mujeres obtengan lo maximo de educacion disponible, y ayudarles a comprender la potencia que tiene una madre o una esposa cuando es educada. Entonces, tendremos

que encontrar maneras de ayudar aquellas mujeres que han perdido la oportunidad de una educación ha recuperar el tiempo perdido.

Por estas razones, la Iglesia Adventista del Septimo Dia apoya uno de los programas mas grandes alrededor del mundo, ofreciendo educación igual a niños y niñas.

Todo esto lleva a la obtención de poder. Una mujer que es educada, es inventiva, está enterada de sus derechos y sabe como mantener o aumentar sus derechos; así dando se cuenta que ella tiene algo para contribuir a su familia, su comunidad, su iglesia, y su gobierno.

Como una organización que está basada en fe, nosotros también creemos que la obtención de poder incluye el derecho de la mujer a escoger la religión de su gusto. Necesita ser educada para que pueda hacer una decisión informada, y entonces dado el derecho por su familia, la comunidad y las leyes gubernamentales, seguir sus propias convicciones.

Nuestro desafío a las Naciones Unidas, NGO's, y otros representantes que están presentes hoy aquí es de desarrollar un plan de acción concreto para dar la obtención de poder a la mujer de hoy y trabajar juntos con los gobiernos e instituciones locales.

Como una comunidad de fe que representa a más de 25 millones de personas en 205 países, la Iglesia Adventista del Septimo Dia, sinceramente apoya todos los esfuerzos a mejorar la calidad de vida de las mujeres que están en las categorías posteriormente mencionadas, y seguiremos a colaborar activamente a través de nuestras congregaciones, instituciones, y organizaciones para alcanzar estos objetivos.

Gracias Sr. Presidente

## **Comisión de derechos humanos**

Ginebra, 14 marzo-22 abril 2005

Declaración de la Conferencia General de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, NGO con estatuto consultivo especial junto del ECOSOC.

### **PUNTO 13. Derechos del Niño**

Señor presidente:

Esta declaración de los derechos del niño, como ellos se relacionan con la libertad religiosa y libertad de conciencia, es hecha por la conferencia general de la iglesia Adventista del Séptimo-Día.

La convención sobre los derechos del niño ha, claramente, identificado los derechos humanos fundamentales de la libertad religiosa, que ha sido establecida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y muchos otros instrumentos nacionales e internacionales. En particular el artículo 14, punto número 1 que obliga a los firmantes a que hagan un compromiso definido a este derecho humano básico:

*“Los partidos de estado respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, conciencia y religión”*

Además, el artículo 30 amplía el derecho a la libertad de adoración y práctica como sigue:

*En aquellos estados en los cuales las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, y la gente del origen indígena existen, un niño que pertenece a tal minoría o que es de origen indígena, no será negado el derecho en la comunidad con otros miembros de su grupo, a disfrutar su propia cultura, para profesar y practicar su propia religión, o a usar su propia lengua.*

La iglesia adventista está preocupada que a pesar de tal lengua clara e inequívoca, ciertos partidos del estado no cumplen con estas obligaciones explícitas.

Los adventistas del séptimo-día afirman el derecho de todo niño a un ambiente hogareño feliz y estable; la libertad y el apoyo para crecer hasta que sea la persona que dios quiere. También reconocemos la contribución positiva hecha por la convención sobre los derechos del niño para asistir en hacer esta situación una realidad, por su clara comisión a la libertad religiosa. Como iglesia, buscamos ayudar a los niños que sufren.

La pobreza choca el desarrollo de niños, privándolos de alimento necesario, ropa, y refugio, y negativamente afectando su salud y educación.

El analfabetismo lo hace difícil para los padres, ganar un salario y cuidar de sus familias, causando que los niños no alcancen su potencial.

Millones de niños no tienen acceso a cuidado medico por la carencia de cobertura de seguro apropiada, o viven donde la asistencia medica no es disponible.

Los niños son corrompidos y explotados cuando son usados para trabajo barato, tiendas de sudor, conflicto armado, y el placer pervertido sexual de depredadores adulto, y son expuestos a materiales sexualmente explícitos en los medios de comunicación y sobre el Internet.

Cada año muchos niños sufren muertes violentas. La gran mayoría de individuales que sufren en conflictos armados, son mujeres y niños. Los niños aguantan cicatrices profundamente físicas y psicológicas, hasta después de las paradas de enfrentamientos.

En respuesta a las susodichas cuestiones y necesidades, la iglesia adventista del séptimo día ha publicado una declaración oficial de los siguientes derechos de los niños:

1. El derecho a un hogar cariñoso y estable donde hay seguridad y la libertad del abuso.
2. El derecho a alimento adecuado, ropa, y refugio.
3. El derecho a salud/asistencia medica apropiada.
4. El derecho a una educación que prepare a los niños para un papel positivo en la sociedad desarrollando su potencial personal y dándoles una capacidad de ganancia.
5. El derecho a una educación moral y religiosa en el hogar e iglesia.
6. El derecho a la libertad de discriminación y explotación.
7. El derecho a personalidad, respeto, y el desarrollo de amor propio positivo.

Concluimos, apelando a los representantes del estado aquí de cometerse de nuevo, ellos y sus gobiernos nacionales, para asegurar que la convención no sea simplemente un documento de palabras buenas e intenciones, pero un instrumento que haga diferencias definidas y positivas para el bien en las vidas de niños en nuestro mundo.

Gracias Señor Presidente.